



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 595-2012-MPT

Pampas, 03 de setiembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 438-2012-MPT-GDU, de fecha 29 de agosto del 2012, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 501-2012-JMV/GAJ-MPT/P del Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informes N° 115 y 121-2012-SGSyL/GDU/MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 015-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I; sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0654-2011-MPT/SGL, de fecha 28 de octubre del 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa CONSORCIO TOCAS, conformado por las empresas: CONSTRUCTORA E INVERSIONES GABA y SIRIUS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.; teniendo como Representante Legal a la CONSTRUCTORA E INVERSIONES GABA, representado por su Gerente Sra. Marisol Gaspar Barrientos, para la ejecución de la obra “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por la suma de S/.529,596.56 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 56/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 20 de abril de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vélchez, Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina, Arq. Cesar Paul Trillo Vélchez, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al acto de constatación y verificación de la obra ejecutada, determinando la conformidad y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, la comisión levanta el acta y da por concluida la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Informe N° 015-2012-KCM, la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos del Contrato de Ejecución de la obra: “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 115-2012-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; OTORGA la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica de la obra “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 08 de agosto de 2012; según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra:	S/.529,596.56	
Presupuesto Adicional de obra	S/. 51,917.13	
Importe por redondeo	S/. 0.01	581,513.70



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Total pagado al contratista	S/.528,554.05
Retención de fondo de garantía	S/. 52,959.65

Saldo a Pagar al Contratista:

Por pagar al contratista de fondo de garantía	<u>S/. 52,959.65</u>
Neto por pagar al contratista	S/. 52,959.65

Que, a través de la Opinión Legal N° 501-2012-JMV/GAJ-MPT/P del Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 438-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa CONSORCIO TOCAS, asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/.52,959.65 Nuevos Soles, que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0654-2011-MPT/SGL, por el Importe de **S/.581,513.70** (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos trece con 70/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la obra: “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, el importe total de **S/.52,959.65 Nuevos Soles**, correspondiente a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción del Parque Principal del Centro Poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comín Gavilán
ALCALDE